



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Nacozari de García

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Nacozari de García

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Nacozari de García.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Nacozari de García.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af

6

Jun

ce

h

h

m



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Nacozari de García, Sonora.**

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo	\$133,331
Bancos/Tesorería	(155,361)
Bancos/Dependencias y Otros	(146,281)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,280,412
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	824,026
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	828,468
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,861,819

TOTAL CIRCULANTE **\$11,626,414**

NO CIRCULANTE

Terrenos	477,229
Edificios no Habitacionales	1,442,833
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	3,676,499
Otros Bienes Inmuebles	137,416
Mobiliario y Equipo de Administración	1,569,754
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18,371
Vehículos y Equipo de Transporte	5,127,836
Equipo de Defensa y Seguridad	31,223
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,237,399
Software	7,180
Otros Activos Diferidos	5,539,165

TOTAL NO CIRCULANTE **\$27,264,905**

SUMA ACTIVO **\$38,891,319**

PASIVO

CIRCULANTE (Nota 1)

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,250,585
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,486,819
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	10,042,667
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	356,427
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	127,188
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,548,680
Ingresos por Clasificar	1,926

TOTAL CIRCULANTE **\$15,814,292**

NO CIRCULANTE (Nota 2)

Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	9,850,368
---	-----------

TOTAL NO CIRCULANTE **\$9,850,368**

TOTAL PASIVO **\$25,664,660**

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Aportaciones	18,049,241
Resultados de Ejercicios Anteriores	(12,376,864)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,554,282

TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO **\$13,226,659**

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO **\$38,891,319**

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato

1,905,100 Contrato de Comodato por Bienes

1,905,100

ACREEDORAS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$15,814,292 se integra por: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$1,250,585 compuesto por las subcuentas nóminas por pagar por \$1,218,987 y por Cuotas Sindicales por \$31,598; adeudos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$2,486,819, derivados de créditos contratados con diversas empresas y casas comerciales; por adeudos por Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$10,042,667, desglosados de la siguiente manera: con Mexicana del Cobre \$3,514,030, Anticipo de Participaciones por \$1,300,000, Estatal Directo 2008 \$1,929,887, Recursos CMCOP por \$605,044, por un Anticipo de Aguinaldo recibido en diciembre de 2015 por \$2,500,000 y por diversas subcuentas por \$193,706; por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$356,427; por Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo por \$127,188; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$1,548,680 y por Ingresos por Clasificar por \$1,926.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante, se integra por la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo por \$9,850,368, compuesta de la siguiente manera: por un crédito reestructurado con Fapes por \$489,031, por un crédito con Banobras por la cantidad de \$109,109, por un crédito con Teléfonos de México por la compra de una computadora por \$9,569, por un crédito contratado en el mes de agosto de 2011 del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora por \$428,221, por un crédito con Banobras contratado en junio de 2012 por \$3,565,038 y por un crédito contratado en el mes de mayo del 2013 del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora para el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) por \$5,249,400.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$6,930,000
Derechos	1,179,497
Productos	151
Aprovechamientos	885,723
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	8,056,082
Participaciones y Aportaciones	48,661,161
Total de Ingresos	\$65,712,614
Egresos	
Servicios Personales	\$35,509,320
Materiales y Suministros	6,863,014
Servicios Generales	6,479,899
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,283,454
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,800
Inversión Pública	3,589,306
Deuda Pública	884,535
Total de Egresos	\$62,611,328
AHORRO	\$3,101,286

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Nacoziari de García, Sonora, por \$3,101,286, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, y Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

El Resultado del Ejercicio (ahorro) que se presenta en el Estado de Situación Financiera por \$7,554,282, no coincide con el Resultado del Ejercicio Presupuestario del Estado de Actividades (ahorro) por \$3,101,286, reflejándose una diferencia de \$4,452,996, la cual corresponde al registro de Ingresos y Egresos no considerados en el Resultado del Ejercicio del Estado de Situación Financiera y a Ingresos no considerados en el Resultado del Ejercicio del Estado de Actividades. Este registro obedece al proceso de armonización contable y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Nacozari de García, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.74 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 74 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 65.99% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 66 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 4.72% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 95 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.93 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Nacozari de García mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Nacozari de García presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

if

6

Qu

L

ce

h

st

m



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, percibió ingresos inferiores a su Presupuesto por \$391,633, que representa el 1%, reflejándose en los capítulos de Derechos, Productos y Aprovechamientos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$6,376,980	6,930,000	6,930,000	553,020	9	1,133,903
Derechos	1,568,040	1,179,497	1,179,497	(388,543)	(25)	229,572
Productos	218,964	151	151	(218,813)	(100)	0
Aprovechamientos	4,261,356	885,723	885,723	(3,375,633)	(79)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	7,911,240	8,056,082	8,056,082	144,842	2	144,842
Participaciones y Aportaciones	45,767,667	48,661,161	48,661,161	2,893,494	6	2,895,336
Ingresos Ordinarios 100%	66,104,247	65,712,614	65,712,614	(391,633)	(1)	4,403,653
Total Ingresos	\$66,104,247	65,712,614	65,712,614	(391,633)	(1)	4,403,653

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XVII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La captación en este capítulo fue superior a su Presupuesto por \$553,020, que representa el 9%, reflejándose básicamente en Impuesto Predial, con una variación de 21%, justificando el Ayuntamiento que la buena recaudación de este concepto, se debe a la respuesta favorable de la población en relación al pago de este Impuesto.

• **Derechos.** La variación de este capítulo resultó menor a lo Presupuestado por \$388,543, lo que representa el 25%, reflejándose principalmente en Seguridad Pública, con una variación de 72%, debido a que no se realizaron solicitudes de agentes de seguridad en eventos sociales; en Expedición de Anuencias para Tramitar



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una variación de 53%, se debió a que no se recibieron solicitudes para anuencias de negocios con venta de bebidas alcohólicas.

• **Productos.** La captación de este rubro fue menor a lo Presupuestado por \$218,813, que representa el 100%, reflejándose principalmente en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público y Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, ambos con una variación de 100%, justificando el Ayuntamiento que no se recibieron recursos, ya que durante el ejercicio no se llevaron a cabo la renta y la venta de activos, como se había considerado al elaborar el presupuesto.

• **Aprovechamientos.** En este renglón se recibieron ingresos menores a los presupuestados por \$3,375,633, lo que representa el 79%, reflejándose principalmente en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 87%, debido a que no se recibieron recursos para obras especificados en la Ley de Ingresos de parte del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública del Gobierno del Estado y del Programa Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$144,842, que representa el 2%, correspondiente a ingresos generados por la prestación del servicio de agua potable.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$2,893,494, lo que representa el 6%, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%, Fondo de Impuesto Especial (sobre alcohol, cerveza y tabaco), con una variación de 58% y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 25.95% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 26 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio propios. semiurbanos 19.93%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio propios. semiurbanos 19.93%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$1,231.77 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 20 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 56.61% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 57 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.40 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, presenta un gasto inferior a lo presupuestado por \$3,492,919, que representa el 5%, reflejándose en Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$33,311,708	35,509,320	35,509,320	35,509,320	35,509,320	(2,197,612)	(7)
Materiales y Suministros	7,465,200	6,863,014	6,863,014	6,863,014	6,863,014	602,186	8
Servicios Generales	9,936,240	6,479,899	6,479,899	6,479,899	6,479,899	3,456,341	35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,221,732	9,051,908	9,051,908	9,051,908	9,051,908	1,169,824	11
Gasto Corriente 93%	60,934,880	57,904,141	57,904,141	57,904,141	57,904,141	3,030,739	5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	240,000	231,546	231,546	231,546	231,546	8,454	4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	215,400	1,800	1,800	1,800	1,800	213,600	99
Inversión Pública	4,180,407	3,589,306	3,589,306	3,589,306	3,589,306	591,101	14
Gasto de Inversión 6%	4,635,807	3,822,652	3,822,652	3,822,652	3,822,652	813,155	18
Deuda Pública 1%	533,560	884,535	884,535	884,535	884,535	(350,975)	(66)
Total de Egresos	\$66,104,247	62,611,328	62,611,328	62,611,328	62,611,328	3,492,919	5

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$62,611,328; es decir se observó una variación del 5% inferior en relación con el presupuesto de \$66,104,247, lo que representa \$3,492,919 menos.

• **Servicios Personales.** Lo ejercido en este capítulo fue mayor a lo presupuestado por \$2,197,612, que representa el 7%, reflejándose principalmente en Remuneraciones Diversas, con una variación de 42%, debido a que la Dependencia de Secretaría requirió de mayor personal para llevar a cabo el trabajo programado para el ejercicio 2015; en Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 89%, se debió a la contratación de personal eventual para realizar pequeñas obras de mantenimiento en las distintas colonias del Municipio; en Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 310%, el sobregiro se debe al cálculo erróneo realizado al momento de elaborar el presupuesto en relación a esta partida.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo lo ejercido fue inferior a lo presupuestado por \$602,186, lo que representa el 8%, reflejándose principalmente en Medicinas y Productos Farmacéuticos, con una variación de 67%, debido a que el personal de las diferentes Dependencias de este Ayuntamiento no realizó las solicitudes de medicamentos como se esperaba; en Combustibles, con una variación de 15%, se debió al uso eficiente del equipo de transporte, además de que en la Dependencia de Seguridad Pública, se cuenta con unidades de modelo reciente que generan menos consumo.

• **Servicios Generales.** Este capítulo presenta una variación inferior a lo presupuestado por \$3,456,341, lo que representa el 35%, reflejándose principalmente en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de 89%, debido a que no se realizaron las obras de mantenimiento previstas en los diferentes inmuebles del Municipio; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 56%, se debió a que no fue necesario ejercer el total de esta partida, ya que se había realizado mantenimiento preventivo a las diversas unidades; y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 60%, se debió a que no se llevaron a cabo los eventos culturales previstas para el ejercicio.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$9,283,454, aplicados de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron recursos por \$9,051,908, por apoyos otorgados a diversos organismos e instituciones como son: Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Hospital General de Moctezuma, Patronato Escuela Preparatoria, Centro de Salud, DIF Municipal, DIF Sonora, escuelas, apoyo a personas de escasos recursos, OOMAPAS, apoyo a estudiantes con becas educativas, apoyo al fomento deportivo, entre otros.

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$231,546, aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro se ejercieron recursos por \$1,800, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$3,589,306, los cuales fueron destinados a la realización de 18 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda e infraestructura deportiva.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo el gasto fue de \$884,535, desglosados de la siguiente manera:

Amortización de Capital a Largo Plazo:

\$708,484

Crédito con Fideicomiso Fondo Revolvente del
Estado de Sonora (FFRES) 0025

\$83,013

Crédito contratado con Banobras CRS-10550

404,211

Crédito con Fideicomiso Fondo Revolvente del
Estado de Sonora (FFRES) 0040

221,260



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Amortización de Capital a Corto Plazo:		153,406
FAPES	<u>153,406</u>	
Pago de Intereses a Corto Plazo:		22,645
FAPES	5,037	
BANOBRAS	<u>17,608</u>	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.46% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$170,306 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.65% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$165.29 anual por cada habitante del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Nacozari de García recaudó \$17,051,453 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 13.42% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 13 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.93 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$7,768,788, su origen es el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$973,848 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$419,370, que representa el 54%, Traspasos por \$359,000, que representa el 45%, y Gastos Financieros por \$424, equivalente al 1%, dando un total de \$778,794. El egreso de \$778,794, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$973,848, determinándose una diferencia por \$195,054, la cual forma parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta bancaria número 4527143840 de Banamex S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 55% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en drenaje.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 45% restante corresponde a traspasos, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$6,794,940, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,823,822, que representa el 51%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$3,575,287, que representa el 48% y Gastos Financieros por \$1,124, representado por el 1%, dando un total de \$7,400,233. El egreso de \$7,400,233, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$6,794,940, determinándose una diferencia por \$(605,293), la cual fue cubierta con las aportaciones recibidas al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 175138787, de Bancomer, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 51%, en Sueldos combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 48% en Conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 36.86% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 37 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 52.62% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 53 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 4.20 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Nacozari de García no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, logrando cubrir las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de: Seguridad Pública, Cultural, Educativo, Deporte, Desarrollo Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 99.23% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.85 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$8,056,082 y los Egresos \$7,971,003, representando un Ahorro de \$85,079.

Los Ingresos se conforman por Derechos por \$8,026,082, que representa el 99%, Otros Ingresos y Beneficios por \$30,000, que representa el 1%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$4,291,621, que representa el 54%, Materiales y Suministros por \$627,475, que representa el 7%, Servicios Generales por \$3,043,062, que representa el 38%, Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública por \$8,845, que representa el 1%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1111: Efectivo y se observó un saldo por \$9,500, debido a que al momento de practicar un arqueo con fecha del 03 de junio de 2016, no contaron con el efectivo o comprobantes que lo respalden.



Bancos/Dependencias y Otros

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que se realizaron traspasos de la cuenta número 0174871774 de BBVA Bancomer, utilizada para el manejo y control de los recursos del Consejo Estatal de Concertación de la Obra Pública (CECOP) a otras cuentas bancarias a nombre del Sujeto de Fiscalización por \$950,000, de los cuales se reintegraron \$790,000, quedando un importe por restituir por \$160,000.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se efectuó la cancelación de un saldo deudor por \$5,201,622, según póliza de diario 249 de fecha 30 de junio de 2015, sin que se hayan recuperado los recursos, además no se contó con autorización del Ayuntamiento, así mismo no existe evidencia de que se hayan realizado las gestiones administrativas o jurídicas que se consideren necesarias para su recuperación.

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgó un préstamo personal por \$50,000 a un regidor del Ayuntamiento, según póliza de egresos número 5 de la cuenta bancaria 017514110-9 de Bancomer, S.A. de fecha 02 de diciembre de 2015 y a la fecha de la revisión del 03 de junio de 2016 no se ha recuperado o realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1125: Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo y se observó un adeudo por \$56,121, sin que se hayan realizado las gestiones administrativas o jurídicas necesarias para su recuperación.

Activo No Circulante

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que no se registraron en estados financieros del Sujeto de Fiscalización 4 vehículos con un valor de \$4,477,600, los cuales fueron donados por Operadora de Minas de Nacozari S.A. de C.V.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización contrató un préstamo con un particular sin que exista autorización del Ayuntamiento y del Congreso del Estado por \$3,481,115.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$307,628, por concepto de honorarios por servicios profesionales pagados al 31 de diciembre de 2015.



Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

- 1.10 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$1,914,261, en el saldo del Pasivo a Largo Plazo, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$11,755,060 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2233: Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo por \$9,840,799.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.11 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$2,896,372 y acreedores por \$633,688 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.12 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 14 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 30.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden 29 litigios por \$7,688,000, lo cual podría repercutir en el erario del Sujeto de Fiscalización de resultar una resolución judicial adversa.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se captaron ingresos por \$62,917 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Municipio, los cuales se encuentran registrados en la cuenta 1111: Efectivo subcuenta Caja Recaudadora.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se realizó el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Derechos durante el periodo de enero a diciembre de 2015 por \$348,171.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un saldo por \$1,306,281 en la cuenta 1-01-2-3-1-065-00000 dentro de Deudores Diversos el cual corresponde a Ingresos que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización por concepto de recaudación de ingresos propios al 31 de diciembre de 2015.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se efectuaron gastos presuntamente injustificados por \$409,423, debido a que no se detalla claramente el uso, destino y beneficiarios de las erogaciones realizadas.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$44,705.



- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron pagos por \$444,452, que al momento de verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que fueron cancelados por los proveedores y contratistas de bienes o servicios por lo que se consideran presumiblemente apócrifos.
- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas realizadas y concluidas por un importe ejercido de \$480,501, de los cuales se ha ejercido con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) un importe de \$427,880 y con Recursos Propios un importe de \$52,620, haciendo un total de \$480,501, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: PN-035/61416-28: Pavimentación en Calle Francisco Javier Mina, Colonia Cantera 2 en la Localidad de Nacozari de García, carece de acuerdo de ejecución de obra pública por administración directa y acta de entrega recepción; PN-039/61416-29: Rehabilitación de Cancha Deportiva Lomas de Nacozari, Ubicada en Calles Sierra de la Mina y Cerro de la Estrella en la Localidad Nacozari de García, carece de acuerdo de ejecución de obra pública por administración directa, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción y PN-038/61416-34: Construcción de Vado Cuesta Beltrones, Calle Oposura Final, Colonia Alameda, Localidad de Nacozari de García, carece de acuerdo de ejecución de obra pública por administración directa, archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes de control de calidad, planos actualizados y acta de entrega recepción.
- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública PN-036/61416-31: Pavimentación de Calle La Concentradora, Colonia Jesús García en la Localidad de Nacozari de García, realizada y concluida por un importe ejercido de \$443,166, con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, bitácora de obra y acta de entrega recepción.
- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública PN-041/61416-30: Guarniciones y Banquetas en Calle Sin Nombre, Colonia La Sirena, en la Localidad de Nacozari de García, realizada y concluida por un importe acordado de \$68,291 de los cuales se ha ejercido un monto de \$67,818 con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) y \$12,728 con Recursos Propios, haciendo un total de \$80,546, haciendo una diferencia de \$12,255, se presentó expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico, bitácora de obra y modificación del acuerdo de ejecución de obras públicas por administración directa por aumento del monto original acordado. Asimismo, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del acta de entrega recepción.
- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública PN-037/61416-27: Pavimentación de Calle Sin Nombre, Colonia La Sirena, en la Localidad de Nacozari de García, realizada y concluida por un importe acordado de \$462,870, de los cuales se han ejercido un monto de \$238,226 con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) y \$3,360 con Recursos Propios, haciendo un total de \$241,586, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$221,284, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece bitácora de obra.



1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública PN-043/61416-33: Ampliación de la Red de Drenaje en Colonia Tres Álamos La Milpilla en la Localidad de Nacozari de García, realizada y concluida por un importe acordado de \$171,161, de los cuales se ha ejercido un monto de \$138,000, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$33,000, con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de archivo fotográfico y bitácora de obra.

1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$779,605, realizadas por administración directa con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61401-00: Bacheo General en Varias Calles y 61416-26: Pavimentación de Calle Jesús García Final en la Localidad de Nacozari de García.

1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$314,300, realizadas por contrato con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61101-01: Mejoramiento de Viviendas en el Municipio de Nacozari de García y 61404-101: Mantenimiento Alumbrado Público, Segunda Etapa, en la Localidad de Nacozari de García.

1.27 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas, contratadas con C. Alberto Enrique Rojo Quintero por un importe contratado y ejercido de \$462,228, realizadas y concluidas con Recursos Propios, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61409-12: Ampliación de Red de Drenaje en Colonia Cantera 1 Final en la Localidad de Nacozari de García, carece de finiquito; 61409-11: Ampliación de Red de Drenaje en Colonia Cantera 2 Final en la Localidad de Nacozari de García, carece de estimación y 61410-02: Mantenimiento de Alumbrado Público en la Localidad de Nacozari de García, carece de bitácora de obra y acta de entrega recepción.

1.28 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública PN-042/61416-32: Construcción de Escalones de Acceso en Colonia Presidentes, Calle Jesús Félix Bernal, en la Localidad de Nacozari de García, realizada y concluida por un importe acordado de \$51,800, de los cuales se han ejercido un monto de \$65,185, haciendo una diferencia de \$13,385 con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) y Recursos Propios, se presentó expediente técnico incompleto debido a que carece de archivo fotográfico, bitácora de obra y modificación del acuerdo de ejecución de obras públicas por aumento del monto original acordado. Además, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del acta de entrega recepción. Asimismo, se presentó una deficiencia de carácter técnico.

1.29 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61301-03: Ampliación de Red de Drenaje en la Colonia Las Torres Segunda Etapa, en la Localidad de Nacozari de García, por un importe ejercido de \$164,820, realizada con Recursos Propios, se



presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de contrato por escrito, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, bitácora de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que debido a la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.30 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$5,021,981 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.
- 1.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$301,660.
- 1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se encuentran firmadas por los beneficiarios las nóminas de becas educativas y de atletismo por \$87,050.
- 1.33 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se efectuó un gasto presumiblemente improcedente por \$6,774, debido a que no son gastos propios del Sujeto de Fiscalización.
- 1.34 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$303,342.

Recursos Humanos

- 1.35 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$290,040.

Objetivos y Metas

- 1.36 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Sindicatura, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Secretaría del Ayuntamiento de una muestra de 3,028 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,248, incumpliendo con 1,780, consistentes en: Convocar a sesiones ordinarias del Ayuntamiento (12), Conocer y atender las problemáticas de las comisarias (12), Recibir en audiencia a la población (734), Verificar medidas y deslindes de terrenos (150), Brindar atención a los problemas de la ciudadanía relativas al área (200), Entregar documentación relativa a sindicatura a la ciudadanía (30), Realizar el mantenimiento y conservación de los parques y jardines (90), Prestar en forma eficiente el servicio de recolección de basura (60), Realizar acciones de reforestación (30), Capacitación al personal sobre el uso y manejo de armas de fuego para actuar con seguridad contra personas armadas (4), Organizar reuniones de barrios para conocer las problemáticas que existen en los mismos y juntos buscar soluciones (24), Impartir cursos de prevención del delito en escuelas locales (12), Expedir Constancias de residencia (20), Brindar Audiencias a la Ciudadanía



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

(400) y Compilar y difundir las Leyes, Decretos, Reglamentos publicaciones oficiales del Gobierno del Estado, circulares y ordenes relativas a la Administración Municipal (2).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.37 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron traspasos de la cuenta número 7143840 de Banamex, utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) a la cuenta número 175141109 de BBVA Bancomer, utilizada para el gasto de operación por \$359,000, generando productos financieros por \$4,380 calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir por \$363,380.

1.38 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62409-07: Rehabilitación de Drenaje en Calle Francisco Javier Mina en Colonia Cantera 2, en la Localidad de Nacozari de García, contratada con el C. Alberto Enrique Rojo Quintero, por un importe contratado y ejercido \$186,103, realizada y concluida con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales para el Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presenta expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.

1.39 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62409-09: Ampliación de Red de Drenaje Colonia Alameda Segunda Etapa, en la Localidad de Nacozari de García, contratada con el C. Alberto Enrique Rojo Quintero, por un importe contratado y ejercido de \$233,268, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentó expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, números generadores de la estimación única, bitácora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.40 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$54,576.

- 1.41 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó el registro y pago duplicado del gasto por un importe de \$12,954.
- 1.42 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron traspasos de la cuenta número 0175138787 de BBVA Bancomer, utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a la cuenta bancaria número 175141109 de BBVA Bancomer, utilizada para el gasto de operación por \$5,062,547, de los cuales se reintegraron \$1,487,260, generando productos financieros por \$70,071 calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir por \$3,645,358.
- 1.43 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observaron pólizas de egreso y de diario sin evidencia documental del gasto por \$100,700.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno del ente fiscalizado es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Nacozari de García de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$1,211,058.



- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Nacozari de García de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado las cuotas obrero Patronales y los descuentos a empleados por créditos otorgados por \$175,266.

Observaciones Generales

- 2.4 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Nacozari de García y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 16 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 28.

Estado de Ingresos y Egresos

Recursos Humanos

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nacozari de García y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$67,896.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	43	\$43,024,133
No Cuantificadas	5	0
	48	\$43,024,133

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$43,024,133. Esto representa el 68.72% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.54 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 69 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	41
2013	41
2014	49

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

Evaluación a la gestión financiera
Evaluación a la recaudación del ingreso
Evaluación al ejercicio del gasto
Evaluación a la administración de fondos

Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
6.93	20%	1.39
7.40	20%	1.48
4.93	20%	0.99
4.20	10%	0.42



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Evaluación al cumplimiento de metas	9.85	10%	0.99
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.54	20%	0.91
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.18

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Facturas presumiblemente apócrifas.	\$444,452
Pólizas sin evidencia documental.	301,660
Gastos presumiblemente improcedentes.	6,774
Traspaso de recursos a otras cuentas bancarias. (FISM DF)	363,380
Traspaso de recursos a otras cuentas bancarias. (FORTAMUN DF)	3,645,358
Sin evidencia documental (FORTAMUN-DF).	100,700

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.19, 1.31, 1.33, 1.37, 1.42 y 1.43 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Nacozari de García, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Nacozari de García, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Nacozari de García, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Nacozari de García, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Nacozari de García, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Nacozari de García, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN